

N.º 490.815



y Salmeron, saliendo los Sres Cayula y Piqueras.

Referente a la pro-
roga de arriendo
de Contraste a D.
Jose Melgarejo.

Dice cuenta del dictamen de la Comisión de Propios en la instancia de D. Jose Melgarejo, arrendatario del Contraste en solicitud de que se le prorogue el contrato, en el que se deja íntegra la cuestión, al Ayuntamiento.

El Sr Garcia Alip propone se accediere a lo solicitado por el Melgarejo, siempre que satisfaga doscientas cincuenta pesetas mas en cada un año por precio del arrendamiento, que este sea por dos años y que ademá se comprometa a pagar el seguro de incendios de dicho edificio por ese periodo.

El Sr Martin tiene entendido que ya está notificado para esto.

El Sr Riquelme desea saber si habiéndose anunciado ya la subasta para el arrendamiento de la renta del expresado propio puede suspenderse esta, y adjudicarse al Sr Melgarejo, sin saber si es el mejor postor, teniendo entendido que hay quien da mas por dicho edificio.

El Sr Alcalde expone el estado de la cuestión y sostiene como conveniente, y no opuesto a la Ley, el que se acuerde en el sentido propuesto por el Sr Alcalde.

En igual sentido se expresa el Sr Almaraz haciendo la historia de la renta,

